



Clase de Proceso: Verbal Sumario Reivindicatorio Sobre Cosas Hereditarias del señor Fidel Jaimes Ardila (q.e.p.d.).
Radicado N° 68217 40 89 001 2021 00032 00.
Demandante: Blanca Nieves Jaimes Meza.
Demandado: María del Carmen Pico.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Coromoro, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Incorporar al expediente lo manifestado por los apoderados de las partes el 31 de agosto y 4 de septiembre de 2023 (consecutivos 047 a 050), para los efectos de lo ordenado en el numeral 3° del auto calendado 28 de agosto del año en curso (consecutivo 045), precisando que, la mandataria del extremo demandado manifestó que su representada y los testigos solicitados atenderán la audiencia programada para el próximo 21 de septiembre de 2023, desde su equipo electrónico.

2.- Conminar al apoderado de la parte actora bajo los apremios del inciso final del numeral 11 del artículo 78 del CGP y el artículo 217 de la misma Codificación, para que realice todas las actuaciones tendientes relacionadas no solo con la citación, sino también la participación de sus testigos solicitados (Ubaldo León Jaimes y Esteban Ríos Albarracín), respecto de quienes manifiesta que no cuentan con correo electrónico, para lo cual debe tener en cuenta que, la audiencia señalada en auto de 28 de agosto de 2023 (consecutivo 045), se realizara de forma virtual, conforme lo autoriza el artículo 7° de la ley 2213 de 2022.

3.- Negar por improcedente la solicitud de reemplazo del tercero declarante Olegario Pico Dueñas, quien se dice que desafortunadamente falleció hace dos (2) meses, por cuanto esta no es la oportunidad procesal para solicitar pruebas, así como tampoco se encuentra establecida dicha prerrogativa en el Estatuto General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Consecutivo 051.

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estado N° 062. Publicación: 06 de septiembre de 2023.

O.R.

Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ede91e3c5318c0f531febd3bd403e829249fe239bd2ce48de341485f6c5fea8**

Documento generado en 05/09/2023 05:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>